Premian al [illegible] de
esta carta como por sentencia
[illegible] en los a juzgada
[illegible] todos y qualesquier
leyes fueros y dros que le ayan pueda
[illegible] fabor deste dho conzexo
y los de su domicilio con los demas
que ablanen este caso y en especial
la que dize que general renuncia
cion fha de leyes no vala pan
silo de creta [illegible] otorgaron siendo
testigos don [illegible] bermudez marin y don
fran.co bautrago [illegible] y fran.co
perez [illegible] y lo firmaron [illegible]
a todos los quales doy fe conozco

Ro. Al.o marin
y Salinas

Andres de Mar

Ant.o Morote

Ro. de aguilar
y Bustrago

Don [illegible] Marin
[illegible]

Luis Alvarez [illegible]

[illegible]

Antonio Perez [illegible]